

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

FECHA DE REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO: 28/05/2019

PROCESO: TITULACION Y SANEAMIENTO PREDIAL.

RESPONSABLE DEL PROCESO:

DRA. ANA MARIA ALZATE – COORDINADORA DEL GRUPO DE TITULACIÓN Y SANEAMIENTO PREDIAL.

TIPO DE SEGUIMIENTO: Seguimiento al mapa de riesgos y sus controles, correspondiente al I trimestre de 2019, programado en el Plan Anual de Auditoría, Rol de Evaluación de Gestión del Riesgo aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

OBJETIVO: Evaluar la eficacia de los controles establecidos en los Riesgos de Corrupción y Gestión identificados y valorados en los mapas de riesgos del proceso, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Administración del Riesgo expedida por el DAFP y Metodología Integrada de Administración del Riesgo del MVCT.

ALCANCE: Evaluación y seguimiento al mapa de riesgos del proceso correspondiente al I trimestre de la vigencia 2019.

CRITERIOS:

Ley 87 de 1993, Decreto 648 de 2017, Decreto 1499 de 2017, Política de Administración del Riesgo y Metodología Integrada de Administración del Riesgo del MVCT.

INTRODUCCIÓN:

La Oficina de Control Interno -OCI- en cumplimiento del Rol de Evaluación de Gestión del Riesgo y del Plan Anual de Auditorías vigencia 2019 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en sesión virtual del pasado 30 de enero de 2019, Acta No. 01 efectúa con el fin de establecer la evaluación de la eficacia de los controles de los riesgos de corrupción y gestión con corte al 31 de marzo de 2019, verificación de las evidencias presentadas a la OCI por parte del proceso, de acuerdo con la solicitud de correo electrónico del pasado 18/03/2019 y recordatorio del 05/04/2019.

En el marco de lo expuesto, se elabora el presente informe, teniendo en cuenta los monitoreos reportados y publicados por el proceso para el I trimestre de la vigencia 2019.

DESARROLLO

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

Modificaciones del Mapa de Riesgos Vigencia 2019:

Se evidencia publicación del mapa de riesgos 2019 en la página web del MVCT, link <http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistemas-de-gestion/mapa-de-procesos/titulacion-y-saneamiento-predial>, el cual fue modificado a través de la solicitud SIG-F-01 del 26/02/2019, mediante radicado No. 2019IE0002388, así mismo la OAP emitió el concepto técnico SIG-F-02 del 28/02/2019 con el radicado No. 2019IE0002563.

Control De Cambios Evidenciado:

Se elimina el riesgo 2 el cual se había definido: Transferencia de predios de los extintos ICT-INURBE cuando no proceda según la normatividad vigente aplicable, puesto que una vez revisado el objetivo de este riesgo y sus controles se puede observar que esta información se encuentra implícita en el riesgo 1, el cual se define:

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

Transferir un inmueble de los extintos ICT-INURBE mediante la expedición de un acto administrativo, sin el cumplimiento de todos los requisitos legales, para favorecer a un tercero.

Para el riesgo 1 se actualiza la evidencia del control a: Estudio de viabilidad técnica, Estudio de viabilidad jurídica y lista de chequeo diligenciados. Se incluye el control 3, el cual se define así: Descripción del control: Identificar casos de transferencia de inmuebles de los extintos ICT-INURBE que se encuentren situación de alerta especial, acciones del control: Según los lineamientos definidos en el TSP-I-01 "Instructivo para el Diligenciamiento de la Matriz de Alertas y Control", evidencia del control: Matriz de alertas y control, Responsable del control: Coordinador del Grupo de Titulación y Saneamiento Predial. Se actualiza la acción complementaria así: Revisar aleatoriamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en la documentación del proceso.

Nota: Se revisará el 5% de los expedientes en estudio para el mes objeto de verificación. Se realizará el análisis mes vencido con consolidación del informe trimestral.

Teniendo en cuenta lo anterior es necesario actualizar esta política de operación en los documentos del SIG que se requiera

Revisar y ajustar las listas de chequeo incluyendo el campo de fecha de diligenciamiento y el visto bueno del profesional que ejecuta la actividad, cuyas fechas de vencimiento son: Informes (10/04/2019, 10/07/2019, 10/10/2019), Actualización en SIG (política de operación y listas de chequeo) 30/06/2019.

Se actualiza la acción complementaria del riesgo 3 la cual se define así: Continuar con el proceso de aprobación en el SIG de los controles actualizados cuya fecha de vencimiento es 30/06/2019

En el riesgo 4 control 2 se actualizo la evidencia de control así: Establecer una política de operación en los procedimientos que se requieran en la que se establezca el cumplimiento o no del expediente revisado frente a lo establecido en los procedimientos y Revisar la documentación del SIG e incluir los controles establecidos, cuya fecha de vencimiento es el 30/06/2019.

VERIFICACIÓN DE EFICACIA DE LOS CONTROLES POR PARTE DE LA OCI:

Estado de los controles: el control operó , el control no operó en el periodo evaluado de acuerdo al monitoreo del proceso , la evidencia aportada no es suficiente y/o no presento evidencias para determinar la operatividad del control .

A continuación, se registra la evaluación por parte de la OCI a los controles establecidos por cada uno de los riesgos, así:

TIPO Y CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
1. RIESGO CORRUPCION - SOBORNO	Transferir un inmueble de los extintos ICT-INURBE mediante la expedición de un acto administrativo, sin el cumplimiento de todos los requisitos legales, para favorecer a un tercero.	MODERADA	BAJA
		Observación: Teniendo en cuenta las observaciones realizadas durante la evaluación de este riesgo en el IV trimestre, se evidenció el fortalecimiento de la evidencia documentada para el control 1 ajustándola a los documentos de estudio de viabilidad toda vez que se hace más acorde con la acción del control "El profesional técnico o jurídico revisa el cumplimiento de <u>requisitos</u> para la transferencia	

DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACION DE LA OCI
		<p>según lo establecido en la documentación del proceso".</p> <p>Asimismo, se observa que atendiendo a las recomendaciones realizadas por la OCI y considerando los hallazgos establecidos por la Contraloría General de la República –CGR en el marco de la Auditoría de Cumplimiento a los bienes del extinto ICT-INURBE al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT- vigencia 2016-2017, respecto al hallazgo 9 “el proceso evaluado, no cumple los objetivos, características y elementos de los artículos 2, 3 y 4 de la Ley 87 de 1993, especialmente para el riesgo ‘Transferir un inmueble de los extintos ICT-INURBE mediante la expedición de un acto administrativo, sin el cumplimiento de los requisitos legales, para favorecer a un tercero’, entendiéndose la materialización del mismo”, el proceso solicitó a la Oficina Asesora Jurídica la revisión de los procedimientos y proyectos de resolución asociados a los procedimientos de cesión a título gratuito de bienes fiscales de los extintos ICT-INURBE y transferencia de dominio de bienes inmuebles en cumplimiento de los compromisos, quien emitió el visto bueno a través de memorando con radicado 2018IE0014660 del 17/12/2018 y con base en esto, se evidencia la actualización de la documentación en el SIG.</p> <p>Fuente: Plan de mejoramiento SIG y evidencias remitidas por el proceso.</p>
1. Revisar el cumplimiento de requisitos técnicos y Jurídicos.	Estudio de viabilidad técnica, Estudio de viabilidad jurídica y lista de chequeo diligenciados / Cuando se requiera.	La evidencia aportada por el proceso permite evidenciar la ejecución de la acción en los meses de febrero y marzo de 2019, con la remisión de los estudios de viabilidad jurídica, viabilidad técnica, listas de chequeo y copias de las resoluciones emitidas para cada uno de los meses en mención. <p>Observación: Para el mes de enero, de acuerdo con el monitoreo realizado por el proceso, el control no operó debido a que “no se emitieron actos administrativos que transfirieran o cedieran predios de los Extintos”. Asimismo, de acuerdo con la evaluación realizada, la OCI recomienda fortalecer la acción del control con el fin de puntualizar el nivel de diligenciamiento sobre las listas de chequeo, específicamente de los numerales “18.1. Acto Administrativo de transferencia de dominio suscrito, numerado y fechado” y “14.1. Acto Administrativo de cesión a título gratuito suscrito, numerado y fechado”, que permita garantizar la revisión de los requisitos técnicos y jurídicos en las mismas y la completitud de los formatos.</p>
2. Revisar las objeciones de la ciudadanía a la publicación de la resolución de emplazamiento o de comunicación, cuando aplique.	Publicación - Nuevos Estudio de viabilidad técnica y Estudio de viabilidad jurídica motivados en las solicitudes o intervenciones de terceros / Cuando se requiera.	De acuerdo con el monitoreo realizado por el proceso para el mes de febrero, el control no operó debido a que “en el mes de febrero se expidió la Resolución 046-2019 Por la cual se efectúa una comunicación y el 28 de marzo dicha resolución fue publicada en el medio de comunicación “EL ESPECTADOR”, a partir de esta fecha se tienen 10 días hábiles (hasta el 11 de abril) para que se presenten observaciones y/o solicitudes de terceros frente a esta, a la fecha no ha llegado ninguna solicitud”; teniendo en cuenta que se evidencia la publicación y se encuentra en espera la recepción o no de objeciones por parte de la ciudadanía, el proceso deberá reportar en el siguiente monitoreo los resultados obtenidos de la publicación de dicha comunicación.
3. Identificar casos de transferencia de inmuebles de los extintos ICT-INURBE que se encuentren situación de alerta especial.	Matriz de alertas y control / Mensual.	De acuerdo con el monitoreo realizado por el proceso para el mes de enero el control no operó debido a que “no aplica este control toda vez que no se emitieron actos administrativos que transfirieran o cedieran predios de los Extintos” y en los meses de febrero y marzo de 2019 el control no operó, toda vez que “los predios transferidos no cumplan con ninguno de los criterios para aplicar esta matriz. “Hallazgo CGR con incidencia

		<i>Fiscal" y/o "Predio ubicado en zona de alto riesgo no mitigable" y/o "No se cuenta con la información por negligencia de la entidad competente", sin embargo, ya que este control es de ejecución "Mensual", la OCI recomienda evaluar la pertinencia de la periodicidad del control de acuerdo con la ejecución real del mismo.</i>	
ACCION COMPLEMENTARIA	REGISTRO / FECHA	EVALUACION DE LA OCI	
<p>Revisar aleatoriamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en la documentación del proceso.</p> <p>Nota: Se revisará el 5% de los expedientes en estudio para el mes objeto de verificación. Se realizará el análisis mes vencido con consolidación del informe trimestral.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior es necesario actualizar esta política de operación en los documentos del SIG que se requiera.</p> <p>Revisar y ajustar las listas de chequeo incluyendo el campo de fecha de diligenciamiento y el visto bueno del profesional que ejecuta la actividad</p>	<p>Informes/ 10/04/2019 - 10/07/2019 y 10/10/2019.</p> <p>Actualización en SIG (política de operación y listas de chequeo) / 30/06/2019.</p>	<p>La evidencia aportada por el proceso permite evidenciar la ejecución de la acción en los meses de febrero y marzo de 2019, con la actualización de las listas de chequeo "TSP-F-04. Lista de chequeo artículo 2 de la Ley 1001 de 2005" y "TSP-F-16. Lista de chequeo artículo 10 del decreto 554 de 2003" a través de solicitud de fecha 21/12/2018 con radicado 2018IE0015031 y el concepto de aprobación de fecha 22/03/2019 con radicado 2019IE0003667 y de las listas de chequeo "TSP-F-07. Lista de chequeo artículo 4 de la Ley 1001 de 2005", "TSP-F-10. Lista de chequeo artículo 6 de la Ley 1001 de 2005" y "TSP-F-13. Lista de chequeo artículo 7 de la Ley 1001 de 2005" a través de la solicitud de fecha 26/12/2016 con radicado 2018IE0015139 y el concepto de aprobación de fecha 20/02/2019 con radicado 2019IE0002119.</p> <p>Por otro lado, de acuerdo con el monitoreo realizado por el proceso, la acción se encuentra en ejecución referente a la revisión aleatoria del 5% de los expedientes en estudio para los meses de enero, febrero y marzo, toda vez que el proceso reporta que se encuentra "en la revisión aleatoria de los expedientes tramitados en el mes (...), una vez se culmine este ejercicio se procederá a realizar y entregar el informe trimestral en la fecha proyectada para tal fin (10/04/2019)".</p>	

TIPO Y CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
2. RIESGO GESTIÓN - OPERATIVO	Cancelar un gravamen a favor de los extintos ICT-INURBE, cuando no proceda según la normatividad vigente aplicable.	MODERADA	BAJA
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACION DE LA OCI	
1. Revisar el cumplimiento de requisitos Jurídicos.	Lista de chequeo diligenciada / Cuando se requiera.	<p>La evidencia aportada por el proceso permite evidenciar la ejecución de la acción en los meses de enero, febrero y marzo de 2019, con la remisión de 23, 26 y 53 listas de chequeo con las copias de las resoluciones emitidas para cada uno de los meses respectivamente.</p> <p>Observación: De acuerdo con la evaluación realizada, la OCI recomienda fortalecer el monitoreo del control y la acción del control con el fin de puntualizar el nivel de diligenciamiento sobre las listas de chequeo, específicamente del numeral "12.2. Resolución que resuelve el recurso suscrita, numerada y fechada", que permita garantizar la revisión de los requisitos jurídicos en las mismas y la completitud de los formatos.</p>	
2. Revisar las notas devolutivas emitidas por las oficinas de registro de instrumentos públicos, relacionadas con los actos administrativos de cancelación cuando la normatividad no sea aplicable.	Actos administrativos aclaratorios o revocatorios del acto administrativo de cancelación de gravámenes / Cuando se requiera.	<p>La evidencia aportada por el proceso permite evidenciar la operatividad del control durante los meses de febrero y marzo de 2019, con la remisión de los actos administrativos N° 26, 42, 43 para el mes de febrero de 2019 y de los actos administrativos N° 74 y 91 para el mes de marzo de 2019, donde se evidencia la emisión de los actos administrativos de cancelación de gravámenes.</p>	

ACCION COMPLEMENTARIA	REGISTRO / FECHA	EVALUACION DE LA OCI
Continuar con el proceso de aprobación en el SIG de los controles actualizados.	Documentación actualizada del SIG / 30/06/2019.	N/A

TIPO Y CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
3. RIESGO GESTIÓN - OPERATIVO	Concluir el procedimiento sin contar con la documentación completa para tal efecto.	ALTA	BAJA
		<p>RIESGO DE GESTIÓN DOCUMENTAL: De forma similar a la observación para los riesgos de transferencia de predios y bienes, la Contraloría General -CGR- de la República en el marco de la Auditoría de Cumplimiento a los bienes del extinto ICT-INURBE al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio -MVCT- vigencia 2016 – 2017, en el hallazgo 4, observó que “los expedientes del GTSP y la SSA Proceso Saneamiento de Activos de los Extintos ICT-INURBE, no conservan un orden cronológico para establecer la trazabilidad del trámite y facilitar su consulta y gestión. También carecen de un inventario que asegure el control de los documentos que los componen. Foliación inexacta y documentos ilegibles”.</p> <p>De la misma manera, en el hallazgo 5 se observa que “los expedientes objeto de inspección física no poseen un control documental, ni inventario, no hay orden, no cumplen con estas acciones y operaciones de la gestión interna del mismo. El hecho de agregar nuevos documentos no implica que se estén agregando adecuadamente, dado que se incluyeron sin firma ni foliación. Demostrando manejo antitécnico de los expedientes”.</p> <p>Por último, en el hallazgo 6, la CGR expresó que “la muestra revisada presentó una clara contradicción con el criterio normativo, hecho que genera dilatación en los términos procesales por inaplicación del CEPACA, impactando así metas de área e imagen institucional por ineficacia y falta de oportunidad en su gestión”.</p> <p>Cabe mencionar que, para los hallazgos anteriormente citados las dependencias se encuentran implementando acciones de mejora, las cuales se abordan en el acápite “Acciones de Mejoramiento”.</p>	
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACION DE LA OCI	
1. Revisar el cumplimiento de requisitos técnicos y Jurídicos.	Concepto técnico, concepto jurídico y lista de chequeo diligenciados / Cuando se requiera.	<p>La evidencia aportada por el proceso permite evidenciar la ejecución de la acción en los meses de febrero y marzo de 2019, con la remisión de las listas de chequeo con las copias de las resoluciones 51, 59, 98 y 100 emitidas para cada uno de los meses respectivamente.</p> <p>Observación: Para el mes de enero, de acuerdo con el monitoreo realizado, el control no operó debido a que “no se emitieron actos administrativos que transfirieran o cedieran predios de los Extintos”. Asimismo, de acuerdo con la evaluación realizada, la OCI recomienda fortalecer el monitoreo reportado por el proceso y la acción del control con el fin de puntualizar el nivel de diligenciamiento sobre las listas de chequeo, específicamente del numeral “18.1. Acto Administrativo de transferencia de dominio suscrito, numerado y fechado”, que permita garantizar la revisión de los requisitos técnicos y jurídicos en las mismas y la completitud de los formatos.</p>	

2. Revisar aleatoriamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en la documentación del proceso.	Informe mensual corroborando el cumplimiento o no del expediente respecto a lo establecido en los procedimientos / Mensual.	La evidencia aportada por el proceso permite evidenciar la operatividad del control durante los meses de enero, febrero y marzo de 2019, con la remisión de los informes de revisión de la documentación generada en los meses de diciembre de 2018 y de enero y febrero de 2019, considerando que la revisión se hace mes vencido, frente al cumplimiento de los requisitos establecidos por el proceso; en los cuales se observó el procedimiento ejecutado, los criterios del muestreo, los resultados de la revisión y las acciones correctivas derivadas de los mismos.	
3. Consecución de la evidencia de la publicación del acto administrativo de emplazamiento o de comunicación, en los casos en que corresponda.	Acto Administrativo Publicado en diario de amplia circulación / Cuando se requiera.	La evidencia aportada por el proceso permite evidenciar la operatividad del control durante el mes de 2019, con la remisión del memorando 2019IE0003866 mediante el cual la Subdirección de Servicios Administrativos remite al Grupo de Titulación copia de la publicación realizada en el diario El espectador el día 28 de marzo de 2018 de la Resolución 0046 de 25 de febrero de 2019. Observación: Si bien, el control operó para el primer trimestre de 2019 se hace necesario fortalecer el control, toda vez que este es igual al establecido en el control 2 del riesgo 1.	
ACCION COMPLEMENTARIA	REGISTRO / FECHA	EVALUACION DE LA OCI	
Establecer una política de operación en los procedimientos que se requieran en la que se establezca el cumplimiento o no del expediente revisado frente a lo establecido en los procedimientos Revisar la documentación del SIG e incluir los controles establecidos.	Documentación actualizada del SIG / 30/06/2019.	N/A	

TIPO Y CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
4. RIESGO GESTIÓN - OPERATIVO	Selección de entidades territoriales (departamentos, distritos y municipios) que no cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria del Programa Nacional de Titulación de Bienes Fiscales.	MODERADA	BAJA
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACION DE LA OCI	
1. Revisar el cumplimiento de requisitos técnicos y jurídicos.	Informe de Evaluación Programa Nacional de Titulación – PNT / Cuando se requiera	De acuerdo con el monitoreo realizado por el proceso para los meses de enero, febrero y marzo de 2019, el control no operó debido a que <i>“no se ha adelantado convocatoria en la vigencia 2019 a entidades territoriales en el marco del Programa Nacional de Titulación de bienes fiscales”</i> .	
2. Revisar las objeciones a la publicación de los resultados de la evaluación, cuando aplique.	Publicación de las respuestas a las objeciones presentadas / Cuando se requiera.	De acuerdo con el monitoreo realizado por el proceso para los meses de enero, febrero y marzo de 2019, el control no operó debido a que <i>“no se ha adelantado convocatoria en la vigencia 2019 a entidades territoriales en el marco del Programa Nacional de Titulación de bienes fiscales”</i> .	
ACCION COMPLEMENTARIA	REGISTRO / FECHA	EVALUACION DE LA OCI	
N/A	N/A	N/A	

TIPO Y CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
5. RIESGO GESTIÓN - CUMPLIMIENTO	Incumplimiento en la entrega de productos catastrales necesarios para los procesos de cesión a título gratuito, por parte de la autoridad catastral competente, cuando sea el caso.	MODERADA	BAJA
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACION DE LA OCI	
1. Realizar seguimiento al cumplimiento en la entrega de productos catastrales, dentro los plazos y términos estipulados.	Oficios o Actas de reunión - Cronograma de seguimiento para las entregas / Cuando se requiera	De acuerdo con el monitoreo realizado por el proceso para los meses de enero, febrero y marzo de 2019, el control no operó debido a que <i>"para esta vigencia no se ha suscrito ningún contrato o convenio para el suministro de productos catastrales, en este mes se han adelantado acciones para la suscripción de este convenio"</i> . Observación: La OCI evidenció la no operatividad de este control en el último trimestre de la vigencia 2018, al igual que para este trimestre, por lo anterior, <u>se hace recomienda replantear el análisis de identificación de este riesgo y su control de tal forma que esté asociado al cumplimiento del objetivo y tanto su impacto no dependa de entes externos.</u>	
2. Adelantar Trámites legales para solicitar la entrega.	Seguimiento a las Conciliaciones o litigios / Cuando se requiera.	De acuerdo con el monitoreo realizado por el proceso para los meses de enero, febrero y marzo de 2019, el control no operó debido a que <i>"para esta vigencia no se ha suscrito ningún contrato o convenio para el suministro de productos catastrales. Se espera tener este convenio a partir del mes de abril de 2019, durante el mes de marzo a través de radicado No 2019EE0023540 se solicitó al IGAC cotización para la suscripción del contrato."</i> Observación: La OCI evidenció la no operatividad de este control en el último trimestre de la vigencia 2018, al igual que para este trimestre, por lo anterior, <u>se hace recomienda replantear el análisis de identificación de este riesgo y su control de tal forma que esté asociado al cumplimiento del objetivo y tanto su impacto no dependa de entes externos.</u>	
ACCION COMPLEMENTARIA	REGISTRO / FECHA	EVALUACION DE LA OCI	
N/A	N/A	N/A	

VERIFICACION POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO- OCI, AL SEGUIMIENTO EFECTUADO POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAP, COMO SEGUNDA LINEA DE DEFENSA:

Conforme con lo establecido en el Manual Operativo del MIPG2, en la sección de Operatividad de las tres líneas de defensa, es responsabilidad de la 2da. línea (jefe de planeación) el monitoreo y evaluación de controles y riesgos, así como, asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de defensa (servidores, contratistas y líderes de proceso) sean apropiados y funcionen correctamente.

En atención a lo anteriormente definido por la función pública, la Oficina de Control Interno en su rol de evaluación y seguimiento, como tercera línea de defensa, verificó en la página web del MVCT, en el link del SIG la publicación del mapa de riesgos correspondiente al I trimestre de 2019, el seguimiento realizado por la OAP como segunda línea de defensa, respecto a la operatividad de los controles establecidos para los diferentes riesgos, de acuerdo a las evidencias aportadas por el proceso; sin embargo, de acuerdo a las

observaciones generadas desde la OCI en su evaluación, se hace necesario, que la segunda línea de defensa fortalezca el reporte del seguimiento que se realiza desde OAP, toda vez que se han detectado algunas debilidades en los procesos, que no han sido identificadas en el seguimiento de la OAP, lo cual no brinda el nivel de aseguramiento requerido para determinar la efectividad de las acciones adelantadas por la primera línea respecto a la adecuada operatividad de los controles establecidos para los diferentes riesgos del proceso, en la oportunidad que se requiere para tomar acciones en tiempo real.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO:

Al verificar el Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la Contraloría General de la República se puede evidenciar que el proceso tiene pendiente de cumplimiento los siguientes hallazgos, así:

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	% DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
H1 ADFP Cesión a Título Gratuito. En vigencias 2016 2017 GTSP cedió a título gratuito y transfirió el derecho de dominio de bienes fiscales a terceros sin cumplir los requisitos, denotando debilidades en el control, falta de unidad de criterio en la interpretación de las normas que regulan la materia y falta de aplicación del CPACA. Presunto detrimento por \$894.348.000.	Contar con los procedimientos ajustados y aprobados de Cesión a Título Gratuito y de transferencia de dominio de bienes inmuebles en cumplimiento de los compromisos derivados del extinto ICT, de Bienes Fiscales de los extintos ICT-INURBE, así como, con los instructivos de los estudios de viabilidad técnica y jurídica que se adelantan en cumplimiento de dichos procedimientos.	2018/12/31	2019/03/29	100%	Con 2019IE0002261 del 21/02/2019 informan que han sido aprobados en el 3 procedimiento de los 6 programados. Con 2019IE0003450 18/03/2019 se informa que ante la OAP se radicaron 6 procedimientos, formatos e instructivos para la actuación de GTSP de los Artículos 2,4,6, 7 10 y PNT están aprobados 3. Con 2019IE0003931 del 29/03/2019 se informan los 6 procedimientos aprobados en el SIG.
	Capacitar al GTSP en el uso de las herramientas necesarias para adelantar la revisión de los riesgos del proceso de titulación y saneamiento predial y sus respectivos controles en aras de mitigar su materialización.	2019/01/21	2019/06/28	100%	Con 2019IE0002261 del 21/02/2019 se informa que se realizó una convocatoria para el Grupo de Trabajo, la cual se ve reflejada en la carpeta de evidencias e informan que la capacitación sobre la herramienta de alertas tempranas ser realizará el 26/02/2019. 2019IE0003931 del 29/03/2019 se informa que el 26/02/2019 se efectuó la capacitación al GTSP.
	Revisar los riesgos del proceso de titulación y saneamiento predial y sus respectivos controles en aras de mitigar su materialización.	2019/07/01	2019/08/29	0%	GTSP
	Socializar con el GTSP los riesgos del proceso de titulación y saneamiento predial, así como, sus respectivos controles.	2019/09/02	2019/10/31	0%	GTSP
	Implementar el monitoreo y control al cumplimiento de los términos previstos en el CPACA de comunicación, notificación, recursos y publicación de actos administrativos, a través de una herramienta que permita generar las alertas tempranas.	2019/01/22	2019/02/28	100%	Con 2019IE0003450 de 18/03/2019 se informa que el 26/02/2019 se capacitó a los funcionarios del GTSP con el propósito y uso de la herramienta de alertas tempranas de vencimiento de términos.
	Implementar el monitoreo y control al cumplimiento de los términos de comunicación, notificación, recursos y publicación de actos administrativos, a través de una herramienta que permita generar las alertas tempranas.	2019/04/08	2019/12/27	0%	GTSP

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	% DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
H4 AD Gestión Documental: Los expedientes del GTSP y la SSA Proceso Saneamiento de Activos de los Extintos ICT-INURBE, no conservan un orden cronológico para establecer la trazabilidad del trámite y facilitar su consulta y gestión. También carecen de un inventario que asegure el control de los documentos que los componen. Foliación inexacta y documentos ilegibles	Fortalecer los conocimientos de los servidores públicos de gestión del proceso de titulación y saneamiento predial en materia de gestión documental.	2019/01/21	2019/12/27	0%	GAUA
	Adoptar las medidas pertinentes para garantizar la Aplicación adecuada de las normas de archivo y de gestión documental en lo que respecta al GTSP y a la SSA proceso de saneamiento de activos.	2019/01/21	2019/12/27	0%	GTSP - SSA proceso de saneamiento de activos - GAUA
	Adoptar las medidas pertinentes para garantizar la Aplicación adecuada de las normas de archivo y de gestión documental en lo que respecta al GTSP y a la SSA proceso de saneamiento de activos.	2019/12/28	2020/06/30	0%	
	Adoptar las medidas pertinentes para garantizar la Aplicación adecuada de las normas de archivo y de gestión documental en lo que respecta al GTSP y a la SSA proceso de saneamiento de activos.	2019/02/04	2019/12/27	0%	GTSP
	Adoptar las medidas pertinentes para garantizar la Aplicación adecuada de las normas de archivo y de gestión documental en lo que respecta al GTSP y a la SSA proceso de saneamiento de activos.	2019/03/04	2020/03/30	0%	GAUA
	Adoptar las medidas pertinentes para garantizar la Aplicación adecuada de las normas de archivo y de gestión documental en lo que respecta al GTSP y a la SSA proceso de saneamiento de activos.	2019/02/04	2019/10/28	0%	SSA - RECURSOS FÍSICOS
H5 A Verificación expedientes informe OCI. Los expedientes objeto de inspección física no poseen control documental, ni inventario, no hay orden, no cumplen con estas acciones y operaciones de la gestión interna del mismo. Falta de documentos que son básicos para la toma de decisiones, incorporación de documentos son foliar ni firmar, demostrando manejo antitécnico de los expedientes.	Llevar control y custodia de los expedientes y documentación que recibe y entrega el equipo de Gestión Documental.	2019/04/08	2019/12/27	0%	GTSP
H6 AD Oportunidad en los trámites de los expedientes de GTSP. En los expedientes revisados se determinó que los trámites se prolongan sin justificación, se evidencia contradicción con el criterio normativo, generado dilación en términos procesales por falta de aplicación estricta del CPACA, impactando metas del área e imagen institucional por ineficacia y falta de oportunidad en	Implementar el monitoreo y control al contenido y cumplimiento de los términos y respuesta de fondo a las solicitudes recibidas en el Grupo de Titulación y Saneamiento Predial.	2019/04/08	2019/12/27	0%	GTSP

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	% DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
gestión.					
H9 AD Sistema de Control Interno. El SCI en los procesos evaluados, no cumple los objetivos, características y elementos de los artículos 2, 3 y 4 de la Ley 87 de 1993 especialmente para el riesgo "Transferir un inmueble de los extintos ICT-INURBE mediante la expedición de un acto administrativo, sin el cumplimiento de los requisitos legales, para favorecer a un tercero" se materializó.	Realizar seguimiento especial y preventivo al cumplimiento de este plan de mejoramiento y fortalecimiento	2019/04/08	2020/03/31	0%	Secretaria General - GTSP - SSA - GSTAI - TICS - OAJ - GAUA - DSH

De otra parte, verificado el Plan de Mejoramiento del SIG, se puede evidenciar que el proceso tiene pendiente de cumplimiento las siguientes actividades, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD U OPORTUNIDAD DE MEJORA	ACTIVIDADES	FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN	EVALUACIÓN DEL ESTADO POR PARTE DE LA OCI
1	Se observan debilidades en la identificación de los riesgos del proceso de Titulación y saneamiento predial y sus respectivos controles, de acuerdo al ciclo PHVA del proceso.	Actualizar el mapa de riesgos del proceso y sus respectivos controles de acuerdo con la metodología establecida por la Oficina Asesora de Planeación	30/06/2019	ABIERTA	19/03/2019: No se da cierre a la actividad por cuanto se hace necesario que el proceso de comienzo a la actividad programada, toda vez que su fecha de inicio es desde el 01 de abril de 2019.
17	ESPECÍFICAS A CADA EXPEDIENTE	Revisar los expedientes que fueron sujetos de auditoria interna por parte de la OCI y generar un informe frente a este proceso de tal forma se detalle las subsanaciones realizadas y las medidas a implementar por parte del GTSP	30/04/2019	ABIERTA	27/03/2019: El proceso no aporta evidencias que permitan verificar el avance de la actividad planificada. <u>No se da cierre a la actividad por cuanto se hace necesario que el proceso continúe con el cumplimiento de la actividad planificada.</u>

Al respecto es importante precisar, que de acuerdo a lo establecido en la Directiva Presidencial No. 01 de 2015, la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República, considera como Posible Acto de Corrupción “el incumplimiento al Plan de Mejoramiento”.

RECOMENDACIONES:

De acuerdo a la evaluación realizada a la eficacia de los controles de los riesgos del proceso durante el I trimestre de 2019, la OCI, realiza las siguientes recomendaciones:

- Continuar con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes al monitoreo mensual del mapa de riesgos.

- Teniendo en cuenta la aprobación de la Política de Administración del Riesgo del pasado 3 de abril de 2019, por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – Acta No. 2 y de la Metodología Integrada para la Administración del Riesgo aprobada y publicada el pasado 16 de abril de 2019, reiteramos la necesidad de fortalecer la identificación de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital del proceso o la reestructuración de estos, de acuerdo con la definición del ciclo PHVA establecido en la caracterización, con el propósito de dar cobertura a todo el proceso donde aplique la necesidad del establecimiento de riesgos y/o reformulación de sus respectivos controles.
- Teniendo en cuenta el proceso de implementación de la nueva metodología, recientemente aprobada, es necesario contar con la participación activa de los líderes de procesos en las diferentes mesas de trabajo y durante todo el proceso de administración de riesgos, con el fin de garantizar una acertada identificación de riesgos y los controles efectivos que permitan la mitigación de los mismos.

PAPELES DE TRABAJO:

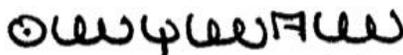
Publicación del Mapa de Riesgos del proceso

<http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistemas-de-gestion/mapa-de-procesos/titulacion-y-saneamiento-predial>

Evidencias monitoreo de los controles – I trimestre 2019.

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

FIRMAS:

OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



ALEXANDRA CORTES PARRA
AUDITOR OCI



LINA ALEJANDRA MORALES
AUDITOR OCI